

RESOLUCION GENERAL 03/2023

DIGITALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, INFORME DEL AUDITOR CERTIFICADO/CERTIFICACION LITERAL Y MEMORIA PRESENTADOS POR LOS MATRICULADOS

VISTO:

La vigencia de la RG 36/2022 que prevé un plan de digitalización y destrucción de archivo de los trabajos presentados por los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís durante los últimos diez años.

CONSIDERANDO:

Que, el hecho señalado en el Visto de la presente, hace necesario que el Consejo ofrezca el servicio de escaneo y armado en documento PDF de los **estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** presentados por sus matriculados, facilitándoles así una gestión operativa.

Que es menester llevar a cabo una serie de medidas tecnológicas y procedimentales, complementarias a las políticas vigentes de este Consejo, tendientes a digitalizar aquellos documentos considerados relevantes por la Institución.

Que este Consejo Directivo entiende la importancia de la digitalización, toda vez que mejora el acceso a la documentación relevante por parte de los matriculados, se logra ahorro de espacio físico, se restringe su acceso únicamente a los matriculados certificantes, se logra proteger a los archivos frente a catástrofes, como por ejemplo incendios, contribuye a disminuir el impacto sobre el medio ambiente, al comenzar a dejar poco a poco de lado el uso del papel.

Que son atribuciones del Consejo Directivo establecer la forma y el método paratal efecto. Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Art. 1°.- Implementar el servicio de escaneo, armado en formato PDF, guarda y custodia digital de los **estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** presentados por los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís, conforme al procedimiento que se detalla en el ANEXO I que se aprueba y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Discontinuar la guarda y custodia física del universo de trabajos presentados por los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís en formato PAPEL, a partir del 1ero de Marzo de 2023.

Art. 3°.- El Consejo Profesional informará a la Matricula de la vigencia de la citada norma, vía e-mail a cada uno de los matriculados y en la Página Web de nuestro Consejo.-

Art. 4º.- Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis, 15 de Febrero de 2023.

CPN Oscar A. Pérez
secretario
C.P.C.E.P.S.L

CPN Gabriel E. Lapezzata
presidente
C.P.C.E.P.S.L.

ANEXO I

- La digitalización se realizará mediante el escaneado de los **estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** originales, presentados al Consejo en formato PAPEL, en instancias previas a su retiro por parte del profesional certificante.
- Una vez que los **estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** se encuentren digitalizados, se ordenarán de manera efectiva en el *hosting dedicado* contratado por el Consejo y puestos a disposición de los matriculados certificantes, accediendo a los mismos mediante el servicio de autogestión en el sitio web www.cpcesanluis.org.ar
- El matriculado certificante podrá visualizar los **estados Contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su certificación.
- El profesional certificante podrá:
 - Acceder a una **copia simple** de los estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria presentados que se encontrarán en archivo digital, disponibles en servicio de Autogestión.
 - Solicitar al Consejo una **copia certificada** de los estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria que se encuentren en archivo digital, pudiendo optar por el formato en papel o formato PDF – *Procedimiento de certificación digital s/ RG 06/2020*–